



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 877-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 19 de diciembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Informe N° 0812-2011-JUP/MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento, dispone se regule el ingreso, derechos, deberes y beneficios que rigen para los servidores públicos, con exclusión de los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza.

Que, los trabajadores dependientes de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, son servidores sujetos exclusivamente al régimen laboral de la actividad pública y los obreros que prestan servicios a las municipalidades están sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios conforme a lo establecido en el artículo 37° de la Ley 27972.

Que, el artículo 103° – de los derechos de los servidores, del D.S. N° 005-90-PCM, del 17 de enero de 1990, establece que las entidades públicas aprobarán el rol de vacaciones para el año siguiente en función del ciclo laboral completo, según calificación y evaluación del personal.

Que, teniendo en consideración que esta Comuna cuenta tanto con personal sujeto al régimen de la actividad pública como al régimen de la actividad privada y estando a que estos últimos de conformidad con el artículo 10° del D.L. 713 tienen derecho a gozar también de vacaciones, por tanto es factible aprobar su rol vacacional de acuerdo a lo previsto en el citado dispositivo legal.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley 27972 – Orgánica de Municipalidades, lo informado por la Oficina de Personal mediante Informe N° 0812-2011-JUP/MPP de fecha 30 de noviembre del 2011 y contando con el visto de la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Rol de Vacaciones de los servidores Empleados Estables y Permanentes de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo y de la Unidad de Servicios de Agua y Alcantarillado-USSA para el año 2012, conforme al anexo que forma parte sustentatoria de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Rol de Vacaciones Año 2012 de los Servidores Obreros Estables y Contratados, de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, según relación anexa, así como de los Obreros Estables y Contratados de la Unidad de Servicio de Agua y Alcantarillado - USSA, bajo el régimen laboral de la actividad privada, quienes gozarán de sus vacaciones en las fechas indicadas, bajo la condición de siempre y cuando cumplan con su ciclo laboral completo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° del D.L. 713.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Personal y Tesorería el cumplimiento de la presente norma municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Tesorería
Presupuesto.
Personal
Archivo.